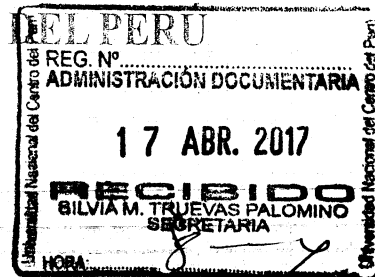




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1214-R-2017



Huancayo, 17 ABR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0180-2017-OGL/UNCP presentado el 28 de marzo 2017, a través del cual la Jefe(e) de la Oficina General de Logística, solicita ameritar a miembros de comités de de selección.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Jefe (e) de la Oficina General de Logística, manifiesta que los miembros integrantes de los diferentes comités de selección designados con Resolución N° 0188-R-2016, han cumplido a cabalidad sus funciones, tanto titulares como suplentes durante el año fiscal 2016, adjuntando el informe de las actividades desarrolladas, con la finalidad de solicitar que emita una resolución de ameritamiento al referido personal;

Que, el Artículo 244° del Estatuto Universitario establece los derechos de los docentes y en su inciso k) señala: Gozar de incentivos al desempeño destacado en la función docente, investigación y responsabilidad social. El reglamento general de la UNCP normará los procedimientos e indicadores de evaluación para calificar y otorgar los incentivos; concordante con el Artículo 88° numeral 88.11;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De Conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a los docentes y servidores administrativos miembros integrantes de los comités de selección designados con Resolución N° 0188-R-2016 de fecha 17 de febrero 2016, conforme al detalle siguiente:

COMITÉ DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

TITULARES

- Dr. Gilmar Ángel León Oscanoa Presidente
- CPC Jesús Ángel Párraga Porras Miembro
- CPC William Aguilar Custodio Miembro

SUPLENTES

- Ing. Gloria Esther Espinoza Tumialán
- Ing. Saúl Ernesto Arauco Esquivel
- Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano

COMITÉ DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA BIENES:

TITULARES

- Ing. Gilberto Torres Suarez Presidente
- CPC Noémí Castañeda Quinte Miembro
- Lic. Amelida Flores Gamboa Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1214-R-2017

SUPLENTES

- Mg. Carlos Suasnabar Astete
- Econ. Adriana Cosme Quiroz
- CPC Gladys Esther Tapia Gamarra

COMITÉ DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA SERVICIOS EN GENERAL:

TITULARES

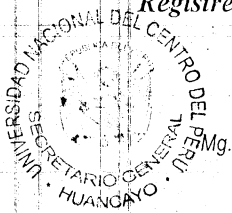
- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Dr. Fernán Cosme Chanamé Zapata | Presidente |
| - CPC Jesús Ángel Párraga Porras | Miembro |
| - Mg. Agilberto Quispe Limaylla | Miembro |

SUPLENTES

- Ing. Doris Marmolejo Gutarra
- Dr. Hernán Baltazar Castañeda
- Econ. Vilma Meza Melgarejo

3° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



JUAN JOSÉ RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/ VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Legal / Oficina General de logística/ Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina de Empleo y Desarrollo/Escalafón Universitario 17 / Interesados 17/Portal WEB Transparencia/Archivo/ivm.